



Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres - CLADEM
Argentina-Bolivia-Brasil-Colombia-El Salvador-Guatemala-Honduras-México-Nicaragua- Panamá-Paraguay-Perú-Puerto Rico-República Dominicana-Uruguay

Por un Estado que cumpla con los derechos humanos de las mujeres



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

El *Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres* (CLADEM), ante el 46 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), bajo el lema “*Fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible*”, a realizarse del 13 al 15 de junio del presente año en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, reitera su llamado a los Estados miembros a incluir en la Declaración de *Santo Domingo* las consideraciones siguientes:

El paradigma de desarrollo sostenible que fundamenta la Agenda 2030, asume la desigualdad de género como eje central de su discurso y es transversal en prácticamente todos los objetivos que plantea. En tal sentido, reconoce que a pesar de los esfuerzos de los países por lograr sociedades más igualitarias y en las que la participación de las mujeres en la toma de decisiones sea cada vez mayor, aún nos falta mucho por concretizar.

No puede hablarse de desarrollo sostenible mientras las mujeres de la región continúen siendo víctimas de la violencia, en sus diversas manifestaciones, ante la inacción y complicidad de los Estados, tengan menor acceso a los servicios básicos de salud, incluyendo salud sexual y reproductiva, educación, vivienda y recreación y sigan asumiendo solas la carga familiar y las labores de cuidado.

Pero tampoco podrá pensarse en un desarrollo sostenible, si no se garantiza la vigencia de la democracia, los Estados de derecho y la vigencia de Estados laicos en la región. Igualmente si se continúa tolerando que mujeres y niñas sufran en mayor medida las consecuencias del cambio climático, que tienden a ser desproporcionadas en las poblaciones más pobres y vulnerabilizadas. Un estudio reciente efectuado en 141 países encontró que son más las mujeres que los hombres quienes mueren a causa de riesgos naturales. El tiempo destinado a obtener agua y combustible y a procesar los alimentos también aumenta en contextos de crisis económica, degradación medioambiental, desastres naturales y de infraestructura y servicios inadecuados (ONU Mujeres, 2015).

Por tanto, hacemos un llamado específico a:

- **Tomar en cuenta el elemento de la violencia basada en género, incluyendo el feminicidio y la persecución y criminalización hacia las defensoras de derechos humanos en la región, en la discusión sobre desarrollo sostenible** como uno de los principales factores que impiden el desarrollo tanto social como económico de la sociedad, siendo sus impactos en la economía muy elevados. En el Proyecto de Declaración de Santo Domingo no se menciona este aspecto en ningún numeral.
- **Incluir la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas de prevención y mitigación del virus del Zika.** La OMS ha recomendado el acceso a aborto seguro para mujeres que así lo entiendan por temor de microcefalia en sus bebés, vínculo éste que ha sido ya confirmado por la ciencia. Al mismo tiempo, los Estados deben proveer acceso de calidad y

oportuno a anticonceptivos y a una educación sexual laica que permita una toma de decisiones informada sobre el ejercicio de la sexualidad, incluyendo la interrupción del embarazo.

- **Soslayar el impacto diferenciado en las mujeres del cambio climático.** Promover, por tanto, compromisos concretos para disminuir el sufrimiento de las mujeres en contextos de degradación medioambiental y desastres naturales, las industrias mineras y extractivas que contaminan el medio ambiente; así como los efectos del uso de agrotóxicos en la salud y en la vida de las mujeres rurales donde se impone un modelo de desarrollo basado en el agronegocio y contaminación del agua.
- **Garantizar el ejercicio y goce pleno de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y poner fin al embarazo infantil forzado como una forma de tortura.** Esto incluye el cumplimiento de los compromisos y obligaciones, en especial el Consenso de Montevideo, poniendo especial énfasis en garantizar educación sexual integral para prevenir, la revisión de las legislaciones punitivas y criminalizadoras del aborto; así como estudiar y aprobar el Proyecto de Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que desde hace años desde las organizaciones integrantes de la Alianza de la Convención vienen promoviendo.
- **A nivel del fortalecimiento institucional, asegurar fondos suficientes y sostenibles para garantizar el funcionamiento de la CIDH y la Corte IDH, así como enfatizar el fortalecimiento de los mecanismos de participación de la Sociedad Civil,** en especial las organizaciones de defensoras de derechos humanos de las mujeres. Cuando se violentan los derechos humanos de las mujeres estamos en presencia de marcos institucionales que no se piensan en términos democráticos ni de derechos y esto es reflejo de niveles muy deficientes de institucionalidad.
- **Finalmente, que la Asamblea General abogue por el cambio en el modelo económico que promueva el desarrollo integral de las personas desde el enfoque de género y derechos humanos,** al servicio de autonomías individuales y colectivas liberadoras en el contexto de implementación de la Agenda 2030.

¡Ya es hora, es tiempo!

www.cladem.org

Santo Domingo, República Dominicana, junio 2016